

BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUTIVO/A PARA EL PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO, EL PROYECTO DENOMINADO “PROGRAMA TERRITORIAL INTEGRADO HORTICULTURA SUSTENTABLE EN EL DESIERTO”, ETAPA DE EJECUCIÓN CÓDIGO 22PTI-230244-2, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARTICULO 1º: ANTECEDENTES GENERALES

La Región de Arica y Parinacota se ha destacado por su producción agrícola, especialmente en hortalizas como el tomate, pimiento y pepino de ensalada, aprovechando su posición como una contraestación estratégica para abastecer los mercados del centro-sur del país, en particular Santiago. Este sector ha experimentado un crecimiento notable en eficiencia productiva en la última década, gracias a condiciones naturales favorables y la declaración de zona libre de la mosca de la fruta en 2005.

A pesar de estos logros, la agricultura enfrenta desafíos competitivos importantes, incluida la disponibilidad y formalidad de la mano de obra, la presión por estándares de inocuidad alimentaria y la competencia de importaciones desde Perú. Además, la intensificación de la agricultura ha generado problemas asociados al manejo del cultivo, como plagas, enfermedades y gestión de residuos, requiriendo un enfoque riguroso en la sostenibilidad.

En este contexto, el Programa Territorial Integrado (PTI) busca desarrollar un modelo de gestión territorial que fortalezca la competitividad agrícola de Arica y Parinacota, con un enfoque en prácticas sostenibles, manejo eficiente del agua, herramientas comerciales innovadoras y el empoderamiento de las mujeres en la horticultura.

El PTI busca aportar al fortalecimiento de la cadena de valor, por tanto implica priorizar los siguientes ámbitos:

- Fortalecimiento del Capital Humano
- Manejo agrícola.
- Enfoque de género.
- Sustentabilidad agrícola.
- Infraestructura y Tecnología.
- Desarrollo de Proveedores.

En función de estos antecedentes y la información primaria levantada, en relación con las zonas más representativas de la producción de hortalizas en los valles costeros de Arica, se ha definido los siguientes territorios como prioritarios:

Focalización de la actividad del PTI de Horticultura sustentable en el desierto, en función de cultivos priorizados y sistemas de producción en los principales valles de Arica.

Valle	Cultivos priorizados	Sistema de producción
1.- Azapa Cabuza – Cerro Blanco	Tomate, Pimiento y Pepino	Invernaderos
2.- Azapa Sobraya – Alto Azapa	Maíz choclero, Zapallo Italiano, Brasicas (repollo, brócoli, coliflor)	Aire Libre
3.- Lluta Puro Chile - Linderos	Cebolla, Maíz Lluteño	Aire Libre

Fuente: Corfo (2023). Informe final de validación estratégica del Programa Territorial Integrado PTI- Horticultura Sustentable en el Desierto.

A través de un plan de acción integral y al cabo de tres años de ejecución, se espera lograr mitigar las brechas mencionadas anteriormente. Las brechas son abordadas a través de 3 tipos de intervenciones:

1. Acciones que forman parte de la gestión interna del PTI (Gerente y delegados Locales)
2. Licitaciones para la prestación de servicios especializados
3. Intervención instituciones públicas asociadas

Es relevante mencionar que el proyecto cuenta con la participación de importantes actores públicos y privados ligados al territorio y al sector.

ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Que, en consecuencia, la Entidad Gestora CODESSER requiere contratar, para la ejecución del programa, los servicios profesionales un Ejecutivo o Ejecutiva técnica que cumpla con el perfil especificado más adelante, seleccionado bajo la modalidad recomendada por el Comité Ejecutivo y contratada por la Entidad Gestora. Para asistir, coordinar y dar seguimiento a las iniciativas definidas en el Plan de Acción del Programa Territorial Integrado PTI "HORTICULTURA SUSTENTABLE EN EL DESIERTO", ETAPA DE EJECUCIÓN CÓDIGO 22PTI-230244-2, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARTÍCULO 3º: NORMATIVA QUE REGULA LOS CARGOS PROFESIONALES

El cargo implica brindar apoyo al gerente en su gestión, colaborar en el desarrollo de actividades y apoyar correctamente en la administración del programa.

Funciones a desarrollar

1. Apoyar el cumplimiento normativo en la ejecución del presupuesto y de las actividades del programa.
2. Trabajar coordinadamente con el Gestor del Proyecto, ejecutivo del agente operador y ejecutivo Corfo.
3. Colaborar con el Gestor del programa en la coordinación de actividades contempladas en el Plan Anual de Implementación.
4. Apoyar y participar en la ejecución de cada una de las actividades y reuniones técnicas de trabajo para el cumplimiento de los objetivos planteados.
5. Apoyar en la coordinación y ejecución de convocatorias, invitaciones, elaboración de actas y hacer seguimiento, entre otros.
6. Apoyar en la elaboración de informes técnico.
7. Contribuir al diseño. y actualización de la base de datos de beneficiarios, miembros de la gobernanza, socios y aliados estratégico, así como apoyar en la elaboración de consolidados.
8. Asistir en la tramitación de documentación referida al trabajo operativo y estratégico del programa de acuerdo a las indicaciones del gestor.
9. Gestionar la agenda y coordinar reuniones a petición de la gerencia.
10. Apoyar en la gestión y desarrollo logístico de eventos y actividades realizadas por el programa, incluyendo el diseño de invitaciones, convocatorias, confirmación y acreditación de los participantes.
11. Elaborar informes mensuales con respecto a su quehacer.

El cargo requiere:

1. Contar con la disponibilidad para trabajar en la Región de Arica y Parinacota.
2. Profesional titulado o egresado de técnico de nivel superior agrícola u otra profesional técnica afín.
3. Deseable experiencia en el sector público, gestión y/o conocimiento en administración de proyectos con financiamiento estatal.

4. Deseable Experiencia en la implementación de acciones demostrativas del sector agrícola.
5. Manejo intermedio de herramientas Office.
6. Deseable contar licencia de conducir.

Competencias conductuales:

- Capacidad de Planificación y Organización: Determinar eficazmente metas y prioridades, definiendo acciones con plazos, recursos requeridos y medidas de control y seguimiento, con un enfoque específicos en las prácticas hortícolas en condiciones desérticas.
- Colaboración y Trabajo en Equipo: Fomentar la colaboración, comunicación y confianza entre los miembros del PTI, estimulando la participación y compromiso. Capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios y diferentes tipos de organizaciones, con énfasis en la colaboración para el desarrollo de prácticas hortícolas sustentables.
- Iniciativa: Actuar de manera oportuna y proactiva, implementando soluciones a problemáticas y desafíos, con decisión y criterio. Promover el uso de herramientas o recursos cuando sea pertinente, con un enfoque específicos en la innovación en prácticas hortícolas sustentables.
- Administración de Recursos: Focalizar los recursos en las actividades o iniciativas correctas para agregar valor al proyecto, con especial atención a la eficiencia en el uso de recursos relacionados con la horticultura sustentable.

Competencias técnicas:

- Conocimiento del Sector y Visión Estratégica: Comprender el estado actual del sector de la horticultura sustentable en ambientes desérticos, integrando esta información a su gestión. Considerar tendencias, oportunidades y amenazas, marco regulatorio, etc.
- Metodologías de Gestión de Proyectos: Utilizar una metodología sistemática para la gestión de proyectos, planificando y controlando su desarrollo para alcanzar los objetivos planteados, con un enfoque específico en proyectos de horticultura sustentable.
- Obtención de Financiamiento Público y Privado: Identificar fuentes de financiamiento público y privadas, negociando de forma exitosa y de acuerdo con los estándares establecidos en cada caso, con énfasis en financiamiento relacionado con la horticultura sustentable.

Se ofrece:

Convenio de servicios profesionales, al tercer mes se realizará evaluación de desempeño, si el resultado es positivo, el profesional seguirá a contrato por producto, hasta el término de la etapa de ejecución del proyecto. Cabe señalar que existe la oportunidad de desarrollar la ejecución del programa por 2 años, los cuales se pueden renovar anualmente.

Disponibilidad: Completa (180 mensuales)

Lugar de trabajo: Terreno y en Oficinas que disponga CODESSER.

Honorarios: \$ 900.000 bruto.

ARTÍCULO 4º: PARTICIPANTES

Podrán participar aquellas **personas naturales chilenas y /o extranjeras**, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

ARTÍCULO 5º: INCOMPATIBILIDADES

Los participantes no podrán incurrir en incompatibilidades para ser contratados por la Entidad Gestora del programa, CODESSER, para cuyo efecto el postulante deberá suscribir la Declaración Jurada Simple que se acompaña como Anexo N° 1, parte integrante de las presentes Bases.

ARTÍCULO 6º: POSTULACIONES

Los postulantes deberán enviar sus antecedentes vía e-mail a: belen.rojas@codesser.cl hasta las 18:00 hrs. del día 01 de marzo del 2023.

El asunto del e-mail enviado debe contener el siguiente enunciado:

Postulación Contratación de un Ejecutivo o Ejecutiva técnica para el Programa Territorial Integrado PTI "HORTICULTURA SUSTENTABLE EN EL DESIERTO", ETAPA DE EJECUCIÓN CÓDIGO 22PTI-230244-2, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

ARTÍCULO 7º: CONTENIDO DE LAS POSTULACIONES

El mail de postulación deberá contener los siguientes antecedentes:

- Antecedentes profesionales "CURRICULUM VITAE" (Cartas de recomendación, y al menos 2 referencias y sus datos de contacto).
- Fotocopia Cédula Identidad por ambos lados.
- Fotocopia de Certificado de Título.
- Fotocopia de Certificado de Postítulo, según corresponda.
- Declaración Jurada Simple debidamente firmada, que dé cuenta que el postulante no incurre en incompatibilidades, según formulario contenido en Anexo N° 1.
- Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato de prestación de servicios (honorarios), requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

ARTÍCULO 8º: APERTURA DE LAS POSTULACIONES

La apertura de las postulaciones se efectuará por los encargados del proceso de selección, en la página web de CODESSER www.codesser.cl, el día 15 de febrero del 2024.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado. Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación de las postulaciones será realizada por una Comisión Evaluadora integrada por CODESSER y el coordinador del Programa. Los criterios objetivos y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente que se evaluará con puntajes de 1 a 5.

CRITERIOS TÉCNICOS	Ponderación
Factor N° 1: Experiencia anterior en Funciones similares requeridas (antecedentes curriculares)	50%
Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido	20%
Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas	20%
CRITERIO FORMAL	10%
Factor N° 1: Presentación Formal de la propuesta	

Factor N° 1: Experiencia en Fusiones Similares requeridas

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta información en los últimos años de experiencia en funciones similares.
Regular	3	En los últimos 1 a 2 años ha desarrollado funciones similares
Bueno	5	En los últimos 3 años ha desarrollado funciones similares

Factor N° 2: Similitud en el Perfil Requerido

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta similitud con el perfil descrito requerido.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud en el perfil descrito requerido
Bueno	5	Presenta una similitud al perfil descrito sobre el 30%

Factor N° 3: Similitud en las Competencias específicas requeridas

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	No presenta similitud con las competencias específicas requeridas.
Regular	3	Presenta al menos un 30% de similitud con las competencias específicas requeridas.
Bueno	5	Presenta una similitud con las competencias específicas requeridas sobre el 30%

Criterio Formal:

Factor N° 1: Presentación formal de la propuesta

Evaluación	Nota	Descripción
Malo	1	Cinco o más, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Regular	3	Entre uno y cuatro, que fueron subsanados en tiempo y forma
Bueno	5	Cero.



Nota: en caso de presentar errores formales que no sean subsanados, la propuesta será declarada inadmisibile.

De la evaluación resultante, se elaborará un Acta que será suscrita por todos los integrantes del Comité de Evaluación. Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

ARTÍCULO 10º: CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido a la encargada del proceso de selección de los profesionales, cuyas respuestas serán respondidas con copia a todos los invitados a participar para conocimiento de todos los postulantes, resguardando la identidad de los interesados que hubieren efectuado las consultas.

Las consultas a las Bases del concurso se realizarán a través de un correo electrónico dirigido a belen.rojas@codesser.cl con cc a desarrollo.arica@codesser.cl encargada del proceso de selección de los profesionales, hasta el día 23 de febrero del 2024, hasta las 12:00 hrs.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

Asimismo, CODESSER podrá efectuar a iniciativa propia aclaraciones a las Bases, para precisar el alcance o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas postulaciones. Dichas aclaraciones sólo podrán realizarse hasta los tres días hábiles anteriores al plazo de cierre de presentación de las postulaciones. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

ARTÍCULO 11º: DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (HONORARIOS)

Resuelta la evaluación de las propuestas, aprobada por el comité ejecutivo, se procederá a dar aviso al profesional seleccionado a través de una comunicación escrita por correo electrónico, acto seguido se celebrará el contrato correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con el postulante que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

Los oferentes ubicados en los lugares segundos, terceros o siguientes, en su caso, deberán cumplir con la entrega de la documentación correspondiente, dentro del plazo de 5 días corridos, contados desde que se le notifique la decisión de adjudicársele el llamado.

ARTÍCULO 12º: CONFIDENCIALIDAD

Toda información relativa a CORFO, y/o a su programa **PTI "HORTICULTURA SUSTENTABLE EN EL DESIERTO", ETAPA DE EJECUCIÓN CÓDIGO 22PTI-230244-2, DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.**, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del convenio, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

ARTÍCULO 13º: RESPONSABLE DEL LLAMADO

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargados de licitación a Belén Rojas , correo belen.rojas@codesser.cl



ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
PERSONA JURÍDICA / NATURAL

La que suscribe ..[nombres y apellidos] , Cédula de Identidad [] , [Profesión] , [domicilio] , vengo en declarar bajo juramento que los antecedentes entregados son fidedignos.

Asimismo, que no tengo la calidad de gerente(a) , administrador(a) , Representante Legal de una sociedad de personas de la que formen parte funcionarios de CORFO, CODESSER o cualquier otra institución pública o privada participante del proyecto.

Finalmente, declaro también bajo juramento que no he sido condenado(a) por prácticas ilícitas sancionadas como delitos, dentro de los 2 años anteriores a la presente postulación.

Nombre y
Firma RUT